

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre *20* de 1986.-

Visto el presente expediente nº 296/86 Cde. nº 1 del registro del Departamento de Compras (nº 395.622/86 de la / Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 293/86, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de bazar con destino al Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 432/86 de fecha 11 de agosto ppdo. (confr. fs. 17), habiéndose expedido respecto de las / ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51, 56/56 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 293/86 por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 49.722,25) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para / cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ATLAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R.L." renglones nos. 2,8,9 (A // 7,35), 10,12,13 y 22 -por menor / precio-; renglones nos. 5 (A /// 2,98) y 7 -por menor precio válido- y renglón nº 1 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/28 y por el / importe total de AUSTRALES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS.

A 22.494,50
NETO

b) "M. LEBENSOHN S.R.L." renglones nos. 16,19. y 20 -por menor precio- y renglones nos. 6,14,15, / 17 y 18 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de / fs. 29/31 y 53/55 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL / DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON / SETENTA Y CINCO CENTAVOS.....

A 8.287,75
NETO

////

////

- c) "CEG S.R.L." renglones nos. 3 y 4 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/41, 49 y 52 y por el importe total de AUSTRALES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS..... A 18.800,00
N E T O
- d) "GASTRONOMIA INTEGRAL S.A." renglones nos. 21 y 23 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/46 y por el importe / total de AUSTRALES CIENTO CUARENTA A 140,00
N E T O

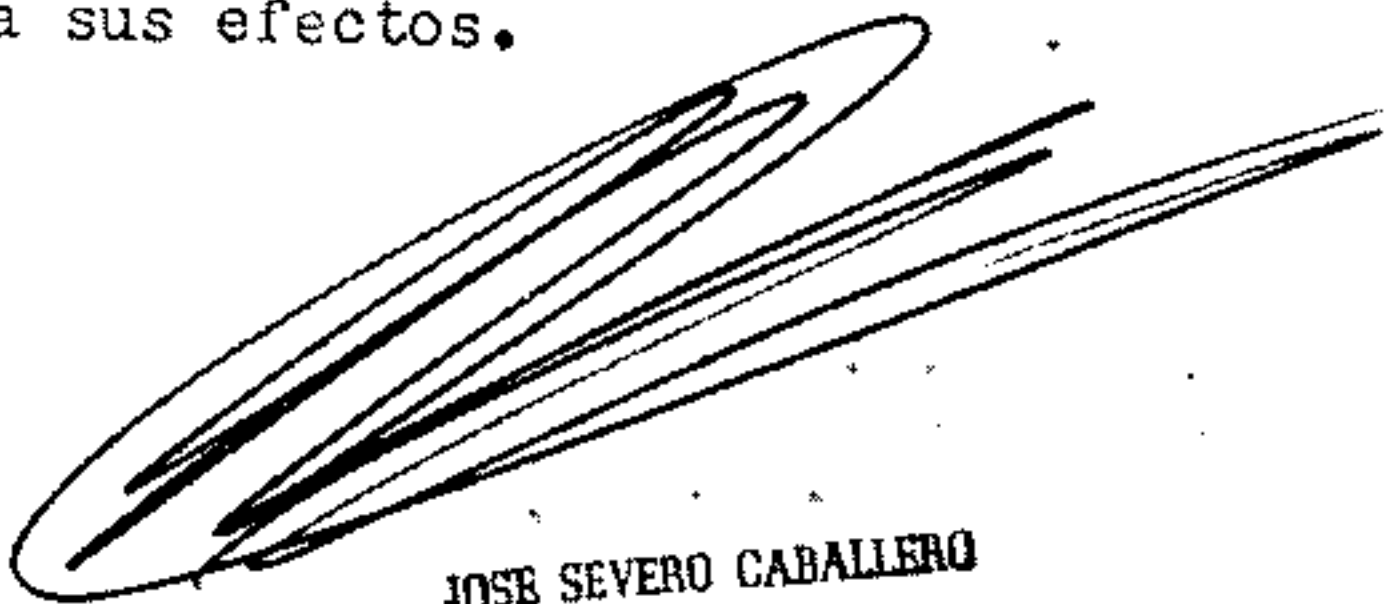
2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 56- los renglones nos. 3,4(A1,14),5 (A 2,75),14,15,17,18,21 y 23 de la oferta nº 1; los renglones nos. 5 y 7 de la oferta nº 3 y los renglones // nos. 6,14,15,17 y 18 de la oferta nº 4.

3º.- Tener por desistido -sin penalidades- el renglón nº 1 de la oferta nº 4, (inciso 69 del decreto 5720/72).

4º.- Declarar desierto -por falta de ofertas- el renglón nº 11 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no / inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO